

## Firmados el 70% de los convenios colectivos de 2007 en Castilla-La Mancha

Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha ha firmado hasta el momento 31 convenios colectivos de ámbito provincial de los 44 que tiene previsto negociar este año y que en su totalidad afectan a 175.510 trabajadores y trabajadoras. En cuanto a los convenios de empresa de los 172 que tiene previsto firmar, los cuales benefician a 9.200 trabajadores, ya se han firmado más de un centenar.

De estos 44 convenios de ámbito provincial, 13 corresponden a Albacete; nueve a Ciudad Real, seis a Cuenca, siete a Guadalajara y nueve a Toledo. Por Federaciones, cinco son de Actividades Diversas, nueve de Agroalimentaria, seis de Comunicación y Transporte, seis de Fecoh; catorce de Fecoma y cuatro de Minerometalúrgica.

En el último trimestre se han firmado los siguientes convenios colectivos de ámbito provincial:

- Albacete: Limpieza de edificios y locales; Transportes en general; Talleres de reparación de vehículos; Comercio en general; Construcción e Industrias Siderometalúrgicas.

- Ciudad Real: Transporte de Mercancías; Comercio en general; Comercio textil e Industrias vinícolas.

- Guadalajara: Limpieza de edificios y locales; Transporte de mercancías y logística e Industrias Siderometalúrgicas.

A estos convenios hay que añadir los 18 convenios colectivos provinciales firmados en el primer semestre del año.

### Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de Albacete

A finales de julio los sindicatos CCOO, UGT y la patronal FEDA firmaron el Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de Albacete que afecta a 6.000 trabajadores, en su mayoría mujeres, y a más de 200 empresas. Este convenio, con vigencia de tres años, incluye: una reducción de la jornada laboral de doce horas para 2008 y 2009; subida salarial para este año del IPC real más el 0,8%, la cual se incrementará en los próximos dos años, llegando a ser del IPC real más el 1%.

### Convenio de Transporte de Albacete

Los 3.000 trabajadores y más de 600 empresas de transporte de Albacete tienen ya nuevo convenio colectivo con vigencia hasta 2008. El acuerdo incluye un incremento salarial para el 2007 del IPC más el 0,8%, y del IPC más el 0,9% en el 2008; una cláusula que favorece la estabilidad en el empleo y que regula el régimen de subrogación de personal para los casos de cambio de titularidad de adjudicatario en la prestación de servicios de transporte de carácter público.

Además, se ha creado la categoría profesional de carretillero y una mesa específica para los temas de transporte de viajeros.

### Convenio de Comercio de Albacete

CCOO, UGT y la patronal firmaron a



finales de julio el Convenio de Comercio de Albacete que afecta a más de 12.000 trabajadores y más de 5.000 empresas.

Entre los puntos del convenio destacan: una subida del 0,65% más el IPC real, pero después de revisar las tablas salariales y de que en el 2006 se aprobará una subida del 3,37%; el derecho de los trabajadores a ir al médico sin que el tiempo empleado se les descuente del sueldo.

Asimismo, mejora la categoría de las auxiliares de caja a quienes se les aplica una subida del 7,5% con respecto a 2005; recoge que los sábados de feria, sea uno o dos no se puede abrir por la tarde; que el incremento de salario se perciba desde enero y que la subida con respecto al último convenio sea del 7%.

Previo a este convenio, los dirigentes de la patronal y de la UGT firmaron el pasado 27 de noviembre de 2006 lo que ellos llamaron un convenio del comercio en Albacete, al margen de la mayoría sindical, que corresponde a Comisiones Obreras con un 70% de representación en el sector.

Comisiones Obreras explica que han sido los propios trabajadores y trabajadoras los que nos han pedido que no demorásemos más esta situación, de ahí que no hayamos seguido con la vía judicial. Hemos firmado el convenio por el bien de los trabajadores pues unos estaban cobrando los últimos salarios oficiales, que son de 2005, otros percibían lo que sus empresas decidían, y un tercer grupo lo que establecía el acuerdo suscrito por UGT y la patronal; un acuerdo que no tenía eficacia y que dejaba a los trabajadores al arbitrio de los empresarios.

### Convenio de la Construcción de Albacete

Otro de los convenios firmado en este último trimestre ha sido el de la Construcción en Albacete que tiene vigencia del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2011, afecta a 8.000 trabajadores y a 2.000 empresas e incluye algunas mejoras respecto al convenio estatal.

Entre ellas están: subida salarial cada

### Convenios firmados en el último trimestre

#### Albacete

- Limpieza de Edificios y Locales
- Transportes en general
- Talleres de reparación de vehículos
- Comercio en general
- Construcción
- Industrias Siderometalúrgicas

#### Ciudad Real

- Transporte de mercancías
- Comercio en general
- Comercio textil
- Industrias Vinícolas

#### Guadalajara

- Limpieza de Edificios y Locales
- Transporte de Mercancías y Logística
- Industrias Siderometalúrgicas

año del IPC más un 1,5%, tiempo en el que recuperarán un 7,5% de poder adquisitivo gracias a este convenio; todos los contratos van a contemplar una indemnización del siete por ciento de todos los salarios cobrados durante dicho contrato, mientras que antes era de un 4,5%. (En este punto se excluyen los contratos de formación, cuyo porcentaje será de un 4,5%).

Otros de los aspectos del acuerdo son: prohibición del prorrateo tanto de las pagas extras como de la citada indemnización por la finalización de contrato; prohibición de trabajar a los menores de 18 años, con la excepción de los contratos de formación; inclusión de un complemento por discapacidad con una cuantía variable dependiendo del porcentaje de discapacidad del trabajador.

### Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de Guadalajara

Tras casi un año de negociaciones, el pasado mes de julio se firmó el Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de Guadalajara que tendrá una vigencia de tres años. Entre las mejoras recoge una subida del 3% el año en curso, 4 para el año siguiente y el IPC real de 2008 más 2 puntos durante el 2009.

### Pendientes de firma

Aún están pendientes de firmarse los convenios de Limpiezas de Edificios y Locales de Ciudad Real y Guadajara, el del Campo en Ciudad Real, Toledo (se firmará próximamente) y Guadalajara, y los de Transportes de Mercancías en Toledo y Cuenca.

Están pendientes de actualización y desarrollo (excepto en Albacete) los convenios provinciales de Construcción y de Derivados de Cemento, una vez cerrados los respectivos convenios generales de ámbito estatal.

En la región afecta a más de 20.000 trabajadores

### Firmado el principio de acuerdo del Convenio General de la Madera

Después de ocho meses intensos de negociaciones y gracias a la firmeza demostrada por la Federación de Construcción, Madera y Afines de Comisiones Obreras en la defensa de la plataforma reivindicativa, los sindicatos CCOO y UGT y la patronal Confemadera alcanzaron ayer un principio de acuerdo del Convenio General de la Madera, el cual será firmado el próximo 11 de octubre.

En Castilla-La Mancha este convenio afecta a unos 20.500 trabajadores del sector: 12.500 en Toledo, 3.500 en Ciudad Real, 2.000 en Albacete, 1.500 en Cuenca y unos 500 en Guadalajara.

Entre los principales puntos del acuerdo están:

- **Vigencia de cinco años** (2007-2011)

- **Incremento salarial:** IPC + 1,3 %, con cláusula de revisión salarial y efectos retroactivos a 1 de enero de cada año.

- **Jornada:** 1.752 horas anuales a partir del 2008 (8 horas menos).

- **Permisos y licencias:** adaptación de este capítulo a la Ley de Igualdad, Ley de Conciliación de la vida laboral y familiar, Ley de dependencia y Ley contra la violencia de género. Contempla los siguientes permisos y licencias: para renovación del D.N.I., el tiempo indispensable; para la recuperación del carnet de conducir, con asistencia a los cursos necesarios y cuando la pérdida del mismo haya estado motivada por causa estrictamente imputable a la empresa, por el tiempo indispensable; por boda de padre o madre, un día, con la pertinente justificación.

- **Clasificación profesional:** a cada grupo profesional le corresponderá un único salario garantizado. La adaptación se llevará a efecto previa negociación en cada ámbito. La cuantificación de la repercusión económica de la aplicación del nuevo modelo de clasificación profesional no deberá iniciarse antes del 1 de enero de 2008 y deberá finalizar a 31 de diciembre de 2013, aplicando anualmente el porcentaje del diferencial que se determine en cada ámbito.

- **Contrato de relevo:** el trabajador antes de cumplir 61 años tendrá derecho a cambiar su contrato a tiempo parcial.

- **Plus de absentismo:** se crea un plus anual de 150 euros brutos para los trabajadores que cumplan los índices de absentismo que se fijan en el nuevo Convenio General.

- **Fundación laboral:** una vez firmado el convenio se constituirá una Comisión de trabajo que estudie la creación de una Fundación Laboral que tenga como ejes fundamentales de acción la formación, la prevención de riesgos y la promoción del propio sector de la madera.